

No. SOA-CSO 119-20

Medellín, 25 de Junio de 2020

Señores

MINISTERIO DE TRABAJO

Medellín

REF. SEGUIMIENTO DEL COPASST O VIGIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL CONTAGIO CON EL CORONAVIRUS COVID19 DE SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES

Siendo las 12:00 del medio día del día 25 de Junio de 2020 se reúnen los integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de Salud Ocupacional los Andes Ltda. para efectuar el control, seguimiento y evaluación de las medidas diseñadas por la empresa para la implementación y cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad para Manejo del COVID-19 en la ciudad de Medellín.

Se hace uso de las tecnologías de la información para cumplir a cabalidad con la finalidad del presente seguimiento y se cuenta con acompañamiento de la Coordinadora de la sede de Medellín de forma presencial.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de asistencia y quórum.
2. Revisión y seguimiento del acta anterior – reporte sede Medellín – Observaciones relacionadas con informe anterior.
3. Requerimiento Ministerio de Trabajo territorial Antioquía sobre las medidas de prevención y contención del contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud
4. Preguntas y sugerencias

1. Verificación de asistencia y quórum.

Carolina Escobar Analista de SST, procede a verificar la asistencia de los integrantes del COPASST confirmando que estén presentes la mitad más uno de la totalidad de los miembros y en consecuencia está conformado el quórum para deliberar y decidir válidamente, igualmente manifiesta que esta reunión se realizará haciendo uso de las tecnologías de la información por lo cual su aprobación se realizará por este medio.

2. Revisión y seguimiento del acta anterior – reporte sede Medellín – Observaciones relacionadas con informe anterior.

Se realiza lectura del acta anterior donde se realiza verificación del cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas por la empresa para proteger a los colaboradores de posibles contagios por el COVID-19

Se realiza la verificación con la sede Medellín sobre los insumos existente y los entregados, donde se puede verificar con el control de insumos medicos, que se encuentra como adjunto en este documento.

Se corrobora que los trabajadores usan y conocen los elementos requeridos para la atención de pacientes, y conocen los protocolos descritos en el documento SOA-PCSO-12.

3. Requerimiento Ministerio de Trabajo territorial Antioquia sobre las medidas de prevención y contención del contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud

Por requerimiento del ministerio de trabajo territorial Antioquia se hace necesario responder a las siguientes preguntas con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

MEDIDAS PARA LA IDENTIFICACIÓN	SI	NO	EVIDENCIA
1. ¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con el número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19?	X		Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y clasificación por nivel de exposición.
2. ¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el ministerio de Salud y Protección social	X		Órdenes de compra, fichas técnicas de los EPP adquiridos

¿Se está entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo?	X	Base de trabajadores por cago, tipo de vinculación, área de la clínica y nivel de exposición al riesgo.
¿Los EPP se están entregando oportunamente?	X	Base de trabajadores con registro de entrega de EPP a cada trabajador con fecha y hora de entrega.
¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido	X	Base de los trabajadores con registro de frecuencia y entrega de los EPP a cada trabajador
¿Se ha planteado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP?	X	Cantidad de EPP en inventario y proyección de la cantidad de EPP que se ha de adquirir.
¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y circular 20 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo?	X	Oficio de solicitud y respuesta de la ARL o acta con acuerdos y compromisos.

Lectura y aprobación de acta

Verificando el cumplimiento se procede a suscribir la presente acta de seguimiento por los participantes de ella, haciendo uso de las tecnologías de la información y se remite a todos los asistentes vía correo electrónico.

Adjunto:

SOA-FDSGC-1 Acta de reunión Copasst Junio 23 al 26 de 2020

Anexo 1. Base personal identificación exposición a riesgos.

Anexo 2. Ordenes de compra y fichas técnicas

Anexo 3. Constancia Entrega EPP

Anexo 4. Inventario EPP